

quando quieran aceptarlos con igualdad a los hijos
de sangre. Entendido por este Ayuntamiento. Alca-
da. Queda en su inteligencia

Comunidad de San
Juan Colup. a lo
micias =

Viste una Instancia de Bernard Prouel de Exca-
vicio Comico, residente en esta Ciudad, con la q^{ta} hace pre-
sente, tiene fundada una Compania como Autor q^{ta} de
y devedo de executar funciones en el Colio de la Mis-
ma para proveer q^{ta} otra Compania fundada por
tane en la Misma, suplica a este Ayuntamiento q^{ta} con-
ceda el competente permiso, para con el Alcaide
del Sr. Protector Real de Indias a su de q^{ta} se le
expedite el despacho correspondiente, con arreglo a las
superiores ordenes q^{ta} rigen en este Reino, en lo de q^{ta}
q^{ta} contiene. Entendido por este Ayuntamiento acordado

Excmo. de Dip.
del Alcabala, de
tiscal y Auditor

Para a lo Comendado de Indias para q^{ta} respondan
El Sr. D. Pedro Martin Argudo Dijo: Lo
una para Diputados del Estado de los Medios a Simón Ma-
rín y Lore Martín = para el Alcaide de San Juan
y Lorenzo Boca = y para el Alcaide de San Juan a
y Lore Martín. Entendido por este Ayuntamiento. Alca-
da. Queda en su inteligencia y para su ejercicio se le despa-
cha los competentes títulos

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante Nos su
Secretario de q^{ta} certifiquemos y damos fe =

En esta Ciudad de San Juan de los Rios de
a los dias de Mayo de 1711

Cavidad Extraord. y En la M. N. y M. L. Ciudad de Carage

